



Ministerio de
Relaciones
Exteriores

Gobierno de Chile



Subsecretaría
de Derechos
Humanos

Gobierno de Chile

Informe de sistematización del Encuentro con la Sociedad Civil en el contexto de la preparación del Informe estatal ante el Comité contra la Desaparición Forzada 2025

Mayo de 2025

TABLA DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS	3
III. METODOLOGÍA DEL DIÁLOGO	3
IV. RESULTADOS.....	4
a. Adecuación normativa (definición de la desaparición forzada, tipificación como delito autónomo, penas apropiadas) y responsabilidad penal y cooperación judicial (prescripción, jurisdicción militar, investigaciones)	4
b. Prevención de la desaparición forzada y reparación a víctimas	8
c. Búsqueda de personas desaparecidas	11
ANEXO	15

I. INTRODUCCIÓN

La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (en adelante, "la Convención"), es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas por medio de la Resolución 61/177 del 20 de diciembre de 2006, y que se encuentra en vigor desde el año 2010. La Convención declara la extrema gravedad de la desaparición forzada, impulsando su prevención, y declarando la lucha contra la impunidad, entre otros preceptos.

La Convención es el tratado más nuevo del sistema universal de los derechos humanos, encontrándose ratificado por 77 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas a la fecha. La Convención provee un marco de obligatorio cumplimiento para los países que la han ratificado, con el objetivo de lograr erradicar la desaparición forzada, y estableciendo el derecho de las víctimas a la justicia y la reparación.

Para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Convención, el artículo 26 contempla la creación del Comité contra la Desaparición Forzada (en adelante "Comité CED"), órgano compuesto por 10 expertos/as independientes que supervisa y evalúa el progreso de los Estados Partes en la aplicación de la Convención.

Chile ratificó la Convención el 8 de diciembre de 2009, y el 01 de diciembre de 2017, presentó su primer informe al Comité CED, mediante el cual informó sobre las medidas adoptadas para cumplir con las obligaciones previstas en la Convención de conformidad con el artículo 29 de la misma. El primer diálogo constructivo con el Comité se efectuó los días 09 y 10 de abril del 2019, y el 17 de abril del mismo año, el Comité presentó sus observaciones finales al Estado. Una vez recibidas las recomendaciones del Comité, el Estado presentó un informe de seguimiento sobre las recomendaciones prioritarias el día 29 de abril de 2020.

En la actualidad, el Estado se encuentra elaborando su segundo informe, a ser presentado al Comité. En este marco, los días 10 y 11 de abril de 2025 tuvo lugar un encuentro con la sociedad civil con el objeto de realizar una evaluación integral, inclusiva y efectiva de la implementación de la Convención por parte del Estado. Ello, en cumplimiento de lo indicado por el Comité en sus observaciones finales, que alentó al Estado a que, en el proceso de elaboración de su próximo informe, consultare a la sociedad civil, en particular a las organizaciones de familiares de víctimas.

II. OBJETIVOS

Los objetivos del encuentro ciudadano fueron los siguientes:

- a. Facilitar una discusión inclusiva, constructiva y colaborativa entre el Gobierno de Chile y la sociedad civil para revisar el diagnóstico actual respecto de la implementación de la Convención.
- b. Identificar brechas y desafíos pendientes en cuanto a la implementación de la Convención por el Estado de Chile.
- c. Explorar posibles estrategias de abordaje de las brechas y desafíos, y formular recomendaciones basadas en las experiencias de las organizaciones e instituciones participantes para superarlas.

III. METODOLOGÍA DEL DIÁLOGO

El diálogo tuvo lugar en dos fechas: presencialmente, el día 10 de abril en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y en formato online el día 11 de abril, mediante la plataforma Zoom.

Ambas actividades tuvieron el mismo formato, y comenzaron comenzó con una presentación inicial del Estado sobre los avances y desafíos en la implementación de las recomendaciones del Comité contra la Desaparición Forzada, además de explicar ciclo de reporte ante el Comité CED.

Posteriormente, se conformaron tres grupos de trabajo, considerando los ejes temáticos identificados en las observaciones finales del Comité CED en el marco del primer diálogo constructivo con el Estado. Los grupos operaron de manera simultánea y cada uno debió elegir a un/a relator/a para que presentara las principales conclusiones del grupo en una reunión plenaria al final de la actividad. Además, cada grupo contó con uno o más facilitadores/as, funcionarias/os del Ministerio de Relaciones Exteriores o de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quienes estuvieron a cargo de guiar la discusión y tomar nota de lo que se discutió para, posteriormente, sistematizar la información obtenida.

Los grupos fueron los siguientes:

1. Adecuación normativa (definición de la desaparición forzada, tipificación como delito autónomo, penas apropiadas) y responsabilidad penal y cooperación judicial (prescripción, jurisdicción militar, investigaciones).
2. Prevención de la desaparición forzada y reparación a víctimas.
3. Búsqueda de personas desaparecidas.

Para promover y facilitar la discusión, se discutió sobre la base de tres preguntas detonadoras aplicables a todos los ejes temáticos:

1. ¿Cuáles son los principales avances del Estado en el cumplimiento de los estándares de la Convención respecto al eje temático?
2. ¿Cuáles son las principales brechas y desafíos identificados en el contexto específico del eje temático?
3. ¿Qué recomendaciones y/o estrategias específicas pueden surgir de nuestra discusión para mejorar la implementación de la Convención respecto del eje temático?

En el Anexo se indican las organizaciones participantes.

IV. RESULTADOS

a. Adecuación normativa (definición de la desaparición forzada, tipificación como delito autónomo, penas apropiadas) y responsabilidad penal y cooperación judicial (prescripción, jurisdicción militar, investigaciones)

i. Principales avances

En primer lugar, la sociedad civil reconoció como positivo que exista un proyecto de ley en tramitación, cuyo contenido se alinea con los estándares internacionales sobre desaparición forzada. Si bien hay incertidumbre acerca de su versión final, se consideró relevante que la definición prevista sea idéntica a la recogida en la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, aspecto que se calificó como un avance conceptual.

En segundo lugar, se destacó el incremento de sentencias y condenas en causas relacionadas con violaciones a los derechos humanos, enfatizando que no es una cifra despreciable en comparación con otros países de la región. Las organizaciones valoraron el esfuerzo sostenido de la Corte Suprema para dar celeridad y aumentar el número de sentencias, lo que permite avanzar en la verdad y la justicia. Asimismo, se reconoció que, en comparación con otros países de la región, Chile es el que ha judicializado la mayor cantidad de casos sobre desapariciones forzadas en dictadura.

En cuanto a la experticia de los operadores de justicia, se puso de relieve la labor de jueces especiales con un alto nivel de conocimiento en la materia. Al respecto, la sociedad civil reconoció que la formación en derechos humanos de jueces a cargo de las investigaciones ha mejorado con el tiempo. Asimismo, se valoró la pericia existente en las investigaciones penales. Se reconoció, además, el uso de nuevas tecnologías, como exhumaciones e inhumaciones, valoradas como un aporte sustancial para la reconstrucción de la información en los casos de desaparición forzada.

Por otro lado, se resaltó la actitud empática de algunos magistrados/as que, además de su experiencia técnica, han mostrado cercanía y disposición hacia las familias de las víctimas. Como ejemplo ilustrativo, se mencionó el desempeño de la Ministra en Visita Extraordinaria Marianela Cifuentes en la investigación de los sucesos de Cerro Chena, destacándose su capacidad profesional y su compromiso humano en el manejo de las diligencias.

También se valoró el material elaborado tanto por el Instituto Nacional de Derechos Humanos como por la Subsecretaría de Derechos Humanos, incluyendo la recopilación de las convenciones suscritas por Chile. Se consideró que dichos recursos son de alto nivel, aunque se advirtió la necesidad de mejorar su accesibilidad para que no queden restringidos a especialistas y puedan beneficiar a la ciudadanía en general.

Otro aspecto que se resaltó fue la visita del Presidente de la República a Pisagua como un gesto simbólico que implicó el reconocimiento oficial de la existencia de desapariciones forzadas en el país, hecho que, según se indicó, tardó más de cincuenta años en concretarse.

También se valoró positivamente la puesta en marcha del Plan Nacional de Búsqueda, en tanto constituye un avance significativo en los compromisos del Estado con la verdad, la justicia y la reparación. Se indicó que esta iniciativa representa un esfuerzo concreto por esclarecer el paradero de las personas víctimas de desaparición forzada, reconociendo el derecho de sus familiares y de la sociedad en su conjunto a conocer la verdad.

Finalmente, se valoró que el Estado impulse esta instancia de diálogo con la sociedad civil, pues crea un espacio para intercambiar apreciaciones sobre el rol del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

ii. Brechas y desafíos

Pese a los avances mencionados, la sociedad civil identificó múltiples obstáculos estructurales que impiden el pleno cumplimiento de los compromisos estatales en materia de desaparición forzada. En ese sentido, indicaron que no se ha observado una adecuación normativa sustantiva desde el último ciclo de revisión ante el Comité CED.

Asimismo, se subrayó que la falta de una definición legal clara sobre desaparición forzada limita la posibilidad de establecer un sistema coherente de justicia. En concreto, se indicó que no existe un criterio común para determinar cuándo hay desaparición forzada ni cómo definir a las víctimas. Al no existir tipificación ni una definición de quién califica como víctima, resulta

imposible uniformar los criterios para identificar este tipo de casos. Esta falta de claridad normativa, a juicio de las organizaciones, impide la existencia de un sistema consistente y sólido.

Adicionalmente, se advirtió que, a pesar de existir un aumento en el número de condenas, las penas aplicadas en un número importante de casos no se condicen con la gravedad de los delitos cometidos y resultan irrisorias, mientras que las reparaciones no se ajustan a la realidad de las víctimas y se perciben como respuestas reactivas. Se hizo referencia a la aplicación de la media prescripción, que tuvo como consecuencia la aplicación de condenas muy bajas o cuyo cumplimiento pudo realizarse en libertad. Producto de lo anterior, la percepción de haber obtenido justicia efectiva para los familiares de las víctimas se vio profundamente afectada, y se ha entendido como una forma de revictimización.

En cuanto al reconocimiento de las personas desaparecidas, la sociedad civil hizo un juicio crítico a la labor del Servicio Médico Legal, por el desconocimiento y defectuosa aplicación de los protocolos internacionales en la materia. Se indicó que los errores y demoras en los procedimientos han afectado a las familias de las víctimas, generando quiebres al interior de éstas.

Por otra parte, se señalaron importantes deficiencias en el cumplimiento efectivo de las penas impuestas y en la fiscalización de su ejecución. Aunque se dictan condenas contra los victimarios, se observó poca vigilancia sobre su cumplimiento, lo que debilita la percepción de justicia. A ello se suma la existencia de diferencias sustantivas entre los jueces en la conducción de las diligencias, dando lugar a una aplicación desigual de la justicia. También se mencionó que, en algunos casos, los familiares se enteran de decisiones judiciales a través de la prensa y que las audiencias permanecen cerradas al público, lo cual, a juicio de las organizaciones, dificulta que la ciudadanía comprenda la gravedad de estos crímenes.

Del mismo modo, se destacó la falta de criterios jurisprudenciales comunes en materia de reparación simbólica y acción civil, así como la ausencia de sistematización de datos y bases de información pública. En tal sentido, se identificó como problemático el hecho de no contar con indicadores sobre personas desaparecidas en democracia y víctimas sin proceso judicial, lo que obstaculiza el monitoreo y la evaluación de las políticas implementadas. En este contexto, se sugirió retomar esfuerzos para construir indicadores que visibilicen la cifra de víctimas sin causa judicial.

En la misma línea respecto a los indicadores, se hizo una crítica a la capacitación de las Policías en derechos humanos en cuanto a que no existe monitoreo y evaluación. En ese sentido, se señaló que las capacitaciones en las escuelas de entrenamiento en materia de derechos humanos responden a una lógica de *"check list"* en el que se hace una revisión normativa de los instrumentos internacionales, sin evaluar su impacto. Se agregó la necesidad de actualizar las mallas curriculares de Carabineros en materias de derechos humanos.

Además, se señaló que el Plan Nacional de Búsqueda ha enfrentado dificultades en su implementación. Muchas personas presentaron nuevas denuncias cuando se lanzó el Plan, pero no recibieron seguimiento. Se indicó que el Programa de Derechos Humanos se limitaría a acoger denuncias sin ejecutar acciones concretas ni rendir cuentas claras de los avances. Tampoco se ha definido cómo se resguardarán las bases de datos y archivos. Las organizaciones agregaron que, en varios casos, el Plan parece haberse elaborado copiando apartados del Informe Rettig, sin consulta directa a las familias para corregir datos como nombres y lugares, ni para plantear rutas de acción realistas.

Se hizo hincapié, asimismo, en la temporalidad y la fragilidad política de dicho Plan, al no existir un marco legal robusto que garantice su continuidad. En ese sentido, la sociedad civil expresó tener incertidumbre respecto a si el Plan Nacional de Búsqueda seguirá ejecutándose en un gobierno de color político distinto. En ese sentido, se urgió al Gobierno a que adopte medidas para otorgarle al Plan el carácter de política de Estado, y actuar con celeridad en la ejecución de éste.

Se señaló también que el centralismo dominante también invisibiliza las regiones y dificulta la articulación con oficinas locales de justicia y derechos humanos. En este orden de ideas, se puntualizó que existe una fuerte desconfianza en las instituciones, agravada por la falta de mecanismos de participación directa para corregir errores o actualizar antecedentes.

De igual forma, se remarcó una brecha entre lo que el Estado declara y lo que sucede en la práctica, así como cierta distancia con las recomendaciones del INDH. También se advirtió una insuficiente visibilización de los casos y de los crímenes atroces involucrados, lo que impide que la sociedad comprenda por qué estas personas están condenadas y por qué existen sitios de memoria. Dichos lugares han sido objeto de ataques, no siempre abiertamente negacionistas, pero sí relativistas, señalándose la necesidad de mayor resguardo y educación.

Las organizaciones criticaron, además, que la falta de recursos impide la realización de diligencias más amplias, y que lo poco que se ha avanzado se debe, sobre todo, a la iniciativa de los familiares antes que a la acción proactiva del Estado. Asimismo, se observó poca consulta a las familias, careciendo de espacios institucionalizados de diálogo que incorporen sus testimonios y necesidades.

Otro aspecto que se mencionó fue que la experiencia de los familiares de las víctimas en el Programa PRAIS ha sido disímil. Al respecto, advirtieron que la rotación de profesionales dificulta la continuidad de los tratamientos psicológicos y psiquiátricos.

Finalmente, se atribuye gran parte de la responsabilidad a la insuficiente voluntad política, la impunidad y el negacionismo, además de la escasez de planes formativos que capaciten a suboficiales y funcionarios, y la falta de un enfoque preventivo. El acceso a la información sobre lo ocurrido en casos de dimensión internacional también fue calificado como limitado. En última instancia, las organizaciones concluyeron que estos temas apenas se incluyen en la educación formal, tanto a nivel escolar como universitario, subrayando la ausencia de formación en trauma psicosocial en las carreras humanistas de universidades estatales.

iii. Recomendaciones

Entre las recomendaciones de la sociedad civil en materia de adecuación normativa para la desaparición forzada y la responsabilidad penal y cooperación judicial, se instó a:

- Incorporar en la legislación una definición clara de la desaparición forzada: Alinear con los estándares internacionales, determinando quién califica como "víctima de desaparición forzada" y estableciendo criterios para cuantificar adecuadamente los casos.
- Fortalecer y blindar el Plan Nacional de Búsqueda: Dotarlo de recursos suficientes, protocolos de colaboración con el Poder Judicial y un sustento legal que asegure su continuidad como política de Estado, al margen de los cambios de gobierno. Asimismo, consolidar un protocolo de cooperación judicial que articule eficazmente la labor de los tribunales con dicho Plan.

- Diseñar indicadores e instrumentos de monitoreo: Los mismos permitirán evaluar la efectividad de las acciones estatales en materia de desaparición forzada, supervisar el cumplimiento de la nueva normativa y articular la cooperación interinstitucional.
- Aumentar y fiscalizar la efectividad de las penas: Garantizar que las sanciones para crímenes de lesa humanidad sean proporcionales a la gravedad de los hechos y se cumplan efectivamente, evitando la impunidad.
- Impulsar la difusión y transparencia en los procesos judiciales: Implementar audiencias públicas y publicar expedientes y sentencias, de modo que familiares, organizaciones civiles y la ciudadanía accedan oportunamente a la información. En este sentido, asegurar la participación ciudadana ampliando estas instancias a comunidades educativas y colectivos diversos.
- Fomentar la digitalización y difusión de la información: Inspirarse en buenas prácticas internacionales para que la ciudadanía, especialmente las generaciones más jóvenes, acceda de forma didáctica a la documentación judicial y a los antecedentes históricos de cada caso. Los medios de comunicación estatales como TVN y el Poder Judicial tienen un rol fundamental en el cumplimiento de este objetivo.
- Garantizar la rendición de cuentas y la obligación de informar: Asegurar que no solo quienes se agrupan en organizaciones civiles reciban datos, sino también cualquier persona que desee conocer el estado de los procesos o el paradero de sus seres queridos.
- Incorporar la temática de la desaparición forzada en los planes de estudio: Abordar la educación y sensibilización sobre derechos humanos en establecimientos educacionales, instituciones públicas y privadas, así como en la formación de las fuerzas armadas y de orden.
- Fortalecer la formación en derechos humanos: Incluir la desaparición forzada y el respeto irrestricto de la dignidad humana en las mallas curriculares de colegios, universidades y, particularmente, de las fuerzas armadas y de orden.
- Otorgar financiamiento permanente y reconocer la importancia de la memoria histórica: Asegurar que los sitios de memoria y proyectos de investigación no dependan exclusivamente de fondos concursables, promoviendo la participación de jóvenes y de la comunidad en general en actividades de conmemoración y educación.

b. Prevención de la desaparición forzada y reparación a víctimas

i. Principales avances

En términos de prevención de las desapariciones forzadas y reparación, hubo poca identificación de avances por parte del Estado. Algunos de los participantes mencionaron la existencia de medidas y avances en momentos coyunturales del país, medidas que muchas veces se propiciaban por hechos noticiosos y que luego carecían de seguimiento, es decir, ha existido una serie de esfuerzos puntuales, pero no sostenidos en el tiempo para la reparación, protección y prevención.

Durante el diálogo, se mencionó en distintas oportunidades que, si bien existe una reparación económica a las víctimas de desapariciones forzadas y sus familiares, el mecanismo de atribución termina clasificando a las víctimas en categorías de primer y segundo orden, señalando como ejemplo la cuantía desigual respecto a la indemnización que es otorgada por

los tribunales nacionales. Al mismo tiempo, se deja de lado otras modalidades de reparación, como la simbólica, que es considerada muy importante. Asimismo, se mencionaron como avances en la materia las Becas de Reparación para la educación superior, pero fueron calificados como superficiales.

En resumen, hay un consenso por parte de la sociedad civil respecto a la ineficiencia o poco compromiso por parte del Estado en la temática de reparación, protección y prevención de las desapariciones forzadas, tanto como en la dictadura, como en el periodo democrático, siendo un ejemplo de dicha falta de reparación los hechos verificados durante el estallido social.

ii. Brechas y desafíos

En cuanto a las brechas y desafíos, se pudo identificar problemáticas que inciden en la justicia, la verdad y la memoria; así como en el desafío de la construcción de una memoria colectiva para poder garantizar la no repetición de los actos cometidos durante la dictadura y así poder respetar los derechos humanos en democracia.

Una de las brechas identificadas de manera transversal fue la ausencia de una educación con perspectiva de derechos humanos. Se mencionó que los esfuerzos en educación son realizados muchas veces desde la sociedad civil, habiendo un consenso en cuanto que en la educación desde el Estado no incluye esta perspectiva en sus distintos niveles, ya que no hay una regulación que incluya lo ocurrido en la dictadura cívico militar en las mallas curriculares. Esta identificación se realiza pensando en que la educación es una herramienta fundamental para la prevención de hechos como la desaparición forzada, permitiendo que se identifique al otro como un igual y se aborde la necesidad de generar un conocimiento y respeto transgeneracional por valores como la democracia y la dignidad humana en medio de la diversidad.

En la misma línea, hubo un gran acuerdo en que existe un desafío en la formación de profesionales que tienen un acercamiento directo con casos de vulneraciones de derechos humanos, ya que muchos de los profesionales no tienen las competencias para tratar directamente con víctimas o familiares de las víctimas. Se mencionó el caso de jueces, del Servicio Médico Legal y los cuerpos de seguridad, que tendrían, según los participantes, tratos y maneras de gestionar las vulneraciones de derechos humanos que terminan llevando a la revictimización de lo ocurrido, incluyendo la invalidación de los hechos.

La personalización de las víctimas y el entender que no solo se trata de un número, es una preocupación sobre la cual hubo un importante consenso. Si bien existen mecanismos de indemnización de carácter económico, se notan desafíos respecto a la implementación, la categorización y la importancia de resignificar a las víctimas como manera de construir una memoria colectiva y asegurar la no repetición de las vulneraciones del pasado. Se hace necesario entonces, primeramente, la transparencia en cuanto a los criterios de asignación de los presupuestos y fondos destinados a este objeto, debido a que se menciona que existe una brecha monetaria de víctima a víctima, dando una percepción de trato desigual respecto al dolor de los familiares.

También se reconoce la importancia de tener espacios de memoria que no dependan del financiamiento del gobierno de turno. Por otra parte, surge la necesidad de que exista una visibilización de las víctimas LGBTIQ+ en dictadura.

Otro aspecto tratado fue la preocupación por las violaciones a los derechos humanos que siguen ocurriendo en democracia, tales como los abusos eclesiásticos ocurridos en centros

educacionales y la desaparición de personas en democracia, como Julia Chuñil y José Huenante.

Es por ello que existe un consenso sobre la importancia de que los profesionales reciban formación en derechos humanos y desarrollen empatía al escuchar las historias de las víctimas. Esto permitiría una reparación integral y respetuosa de la identidad cultural de los afectados. Asimismo, es fundamental promover cambios que fortalezcan la herencia cultural, generando una sensibilidad social, brindando la oportunidad a quienes han sufrido compartir sus vivencias con las futuras generaciones.

En la línea de justicia, se realizaron menciones a la falta de un marco jurídico que se antice a las garantías de no repetición y también a la creación de una memoria colectiva para reconocer la verdad. Se menciona que, si bien muchas veces se hace creer a la sociedad civil que es partícipe de la democracia, las decisiones en el Congreso Nacional son de carácter político, por lo que no se priorizan temas como el negacionismo, la información compartida por los medios de comunicación, una educación integral en derechos humanos, una ley que establezca sitios de memoria o que reafirme una protección integral de las víctimas, incluyendo la reparación de los daños.

También se hizo mención al bajo presupuesto asignado por los gobiernos de turno, ya sea para la búsqueda y/o para la investigación de las adopciones irregulares ocurridas en dictadura. Se explica que las víctimas y/o familiares están envejeciendo, temiendo no encontrar justicia, por lo que el tiempo es crucial. También se hace referencia a la falta de información del Estado respecto a las familias de adopciones irregulares, especialmente para quienes viven en el extranjero, ya que no saben dónde acudir. En este último tema, el idioma se configura como una barrera adicional para acceder a la información disponible. La insuficiencia de presupuesto también se refleja en el PRAIS, pues se indica que no es suficiente en torno a la población beneficiaria de esta política la que, además, debería cubrir a todos quienes hayan sido víctimas de violaciones a los derechos humanos en cualquier momento de la historia.

Para finalizar, en cuanto a desafíos importantes que se observan, se mencionó la necesidad de indagar y transparentar los registros de detención, para lograr una mejor búsqueda de las personas desaparecidas, así como invertir en la socialización de información disponible de las víctimas tanto a nivel nacional como internacional, en las embajadas y consulados, esto para abordar problemáticas como la adopción irregular. De este modo, poseer una asignación para generar una prevención activa de estos casos permitiría que la búsqueda de personas no se inicie cuando es demasiado tarde.

iii. Recomendaciones

En las recomendaciones y estrategias que pueden mejorar la implementación de la Convención, hubo consenso en las siguientes:

- Formación educativa en el marco de derechos humanos para las Fuerzas Armadas, jueces, el Servicio Médico Legal, y en general a todos aquellos que participen en los procesos de justicia.
- Instauración de mesas de verdad y justicia que tengan una evaluación constante, independientes del gobierno de turno.
- Aplicar una reparación integral para las víctimas y sus familiares, no solo en el plano económico sino también cultural, discursivo y simbólico.

- Cambiar sustancialmente la malla educativa para que los derechos humanos tengan un rol central en la enseñanza desde el nivel inicial hasta la educación superior.
- Instaurar la memoria como una política de Estado, es decir, mantener y fortalecer los sitios de memoria.
- Revisión y ampliación del concepto de víctima y de familiares de personas desaparecidas forzosamente, reconociendo tanto a familiares directos como a otras personas que, sin tener un vínculo de parentesco formal, puedan acreditar una relación significativa con la víctima, con el fin de garantizar su derecho a participar en el proceso y acceder a medidas de reparación.
- Creación de una comisión que fiscalice las recomendaciones efectuadas por el Comité CED.
- Reconocimiento de las víctimas de violaciones a los derechos humanos en el marco del estallido social.
- Aceleración de los procesos respecto al reencuentro de las víctimas de la adopción irregular. En la misma línea, crear un banco de ADN para facilitar los procesos de identificación entre las víctimas y sus familiares.
- Existencia de especificidad en las responsabilidades que debe tomar el Estado respecto al registro de reparaciones, es decir, que se señale dónde están ubicadas las responsabilidades de todos los órganos del Estado y de colaboradores privados a la hora de abordar desapariciones, para lograr condenas justas a las personas partícipes. A esto se añade la necesidad de que no haya una privatización de la responsabilidad, sino que se especifique quien tiene el deber de activar el reconocimiento de las desapariciones desde el Estado.
- Plantear con urgencia la creación de leyes de sitios de memoria, contra el negacionismo, y ley de medios.
- Fortalecimiento de presupuesto y personal para el Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- Creación de políticas públicas de memoria que considere las características de cada sitio, evitando el centralismo, entregando la misma importancia a los sitios fuera de la Región Metropolitana.

c. Búsqueda de personas desaparecidas

i. Principales avances

En primer lugar, se consideró que la conformación del “Plan Nacional de Búsqueda” era el principal avance en la búsqueda de personas desaparecidas puesto que está orientada a esclarecer las circunstancias de desaparición, muerte y el destino final de las víctimas de desapariciones forzadas. Además, destacan la participación activa en la búsqueda de parte de familiares en coordinación con el Programa de Derechos Humanos.

En segundo lugar se mencionó el Programa de Búsqueda de Orígenes, proceso que permite a las personas adoptadas conocer su pasado biológico, tanto para obtener información general sobre su gestación y las circunstancias que originaron su proceso adoptivo y/o conocer, encontrarse con padres y familia. Este programa fue reconocido como muy positivo para identificar las adopciones irregulares.

En tercer lugar, se mencionó la expropiación de parte de la ex "Colonia Dignidad", pese a que perciben que se está realizando tarde teniendo en consideración la cantidad de años que han pasado.

Asimismo, resaltaron la mayor apertura de las diversas autoridades y organismos a sus necesidades y opiniones frente a lo que era antiguamente. Así, se destacó que el Sr. Ministro Carroza invitó a familiares de víctimas del proceso Colombo.

Finalmente, se agradeció la instancia para establecer el dialogo con ellos que son parte de organizaciones de la sociedad civil que se mantienen constantemente en la espera de avances y apoyo a sus intereses

ii. Brechas y desafíos

Pese a los avances mencionados, la sociedad civil identificó múltiples obstáculos estructurales que impiden el pleno cumplimiento de los compromisos estatales en materia de desaparición forzada. Así, plantean que el Plan Nacional de Búsqueda tiene presupuesto insuficiente, generando que el número de profesionales sea insuficiente y se prioricen diligencias asociadas a ciertos sitios de interés por sobre otras, a pesar de que los ciudadanos plantean que todos quieren encontrar a sus familiares y conocidos.

En esta línea, se planteó que no existe un plan de búsqueda respecto de casos de desaparición que han acaecido después de la dictadura.

También, subrayaron la deficiencia en el desarrollo del mapa de trayectorias de personas víctimas de desaparición forzada, pudiendo apreciarse impresiones respecto de las trayectorias, asegurando que falta mayor información respecto de los datos empleados para la elaboración del mapa.

Junto con lo anterior, dieron cuenta de problemas en el software encargado de procesar la información, el que actualmente no se encuentra en funcionamiento, desconociendo los motivos de esto, pero indicando que es clave que exista cruce de la información disponible. Además, aún se encuentra pendiente en Contraloría la respuesta a la licitación mediante la cual se contrató este software.

Destacan la relevancia que exista una voluntad política firme que impulse la búsqueda de antecedentes y exija la entrega de información por parte de los órganos del Estado, en especial de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Asimismo, sostienen que hoy en día existe documentación en el Estado que no ha sido debidamente analizada. En ese sentido, se hizo referencia a las 89 cajas con información en el Servicio Médico Legal que no han sido periciadas, a documentación que se encuentra en el Ministerio de Justicia sobre Consejos de Guerra, entre otros.

Por otra parte, se planteó la necesidad de dar a conocer más allá de redes sociales los avances del Plan Nacional de Búsqueda, que se difunda la información tipo campaña que se realizó en el pasado para instar a familiares a donar una "gota de sangre". En esta línea, destacan la necesidad de prestar atención a los familiares y conocidos de víctimas, pues pueden tener información externa a través de sus propias averiguaciones que podría en este momento no estar siendo canalizada a las instituciones.

Por otro lado, se criticó la falta de peritajes a lugares de interés criminalístico respecto de los cuales existen indicios serios sobre la existencia de restos óseos. Asimismo, plantean que el "Protocolo de Hallazgo" no funciona adecuadamente puesto que ciertos hallazgos no están

siendo debidamente informados Al respecto, sostienen que existe un acuerdo de silencio por parte de las fuerzas de seguridad y militares, afirmando que esto también se visualiza en el actuar del SML, estamento que no habría entregado información.

En cuanto a los involucrados, resaltaron su disconformidad por los agresores e implicados que permanecen impunes.

Además, sostienen que, si bien perciben la inclusión de la sociedad civil y familiares en las actividades de búsqueda, las acciones se coordinan desde Santiago y no se incorpora a las asociaciones de regiones en la toma de decisiones.

También se señaló que el proceso está llegando años tarde, que la mayoría de los sitios donde podría haber restos o información ya están destruidos o corroídos debido a que no existe un resguardo de zonas de interés. De igual manera consideran que el Plan de Búsqueda está muy centralista, haciendo necesario desarrollar un plan de búsqueda en regiones.

Finalmente, se transmitió la inquietud y ansiedad frente a los próximos gobiernos debido al temor de que sean dejados de lado y el programa no continúe. Así, sin la voluntad política nada se avanzará y continuará en el olvido, hasta que los interesados y familiares, amigos y conocidos desaparezcan.

iii. Recomendaciones

Entre las recomendaciones de la sociedad civil en materia de búsqueda de personas desaparecidas, se instó a:

- Ampliar el presupuesto al Plan Nacional de Búsqueda o delimitar un presupuesto especial para que incorpore un mayor número de profesionales y no tener que priorizar algunos sitios de interés por sobre otros.
- Incorporar e invitar a la ciudadanía a participar tanto los que puedan apoyar en actividades de búsqueda (colegios de profesionales, arqueólogos y antropólogos) como establecer canales que permitan la entrega de información por parte de aquellos que posean información relevante.
- Promover la búsqueda de antecedentes relativos a la dictadura en distintos estamentos estatales, así como agilizar el cruce de la información concerniente a graves violaciones a los derechos humanos acaecidas durante la Dictadura.
- Utilizar los medios de comunicación más tradicionales como el diario y la radio para que se pueda difundir la información concerniente a Plan Nacional de Búsqueda, a las personas mayores interesadas que no se manejan en las redes sociales o páginas web.
- Establecer mejores canales de comunicación con la sociedad civil que permitan sintonizar con las organizaciones sociales y promover la transparencia de la información.
- Establecer y garantizar el resguardo de las zonas de interés, a través de mecanismos como, por ejemplo, la creación de un protocolo de sitios de interés.
- Exigir que las fuerzas de seguridad y militares entreguen información sobre las represiones realizadas.

- Elaborar un nuevo informe de verdad, que sea apoyada con historiadores que permitan establecer una verdad absoluta con la información actualmente disponible, que permita concientizar para que nunca más vuelva a suceder.
- Educar a la población respecto a los derechos humanos para poder concientizar y plasmar que las desapariciones forzadas son un problema país y no solo de una parte de la población.

ANEXO

PARTICIPANTES

En la jornada presencial del día 10 de abril de 2025, participaron 29 personas. Por su parte, en la jornada virtual del día 11 de abril de 2025, participaron 35 personas.

Las personas participantes pertenecían a las siguientes organizaciones de la sociedad civil:

- Asociación de Memoria y Derechos Humanos Venda Sexy.
- Asociación DD.HH Cordillera.
- H.I.J.O.S.
- Centro Cultural 119 Esperanza.
- Prevención de la Desaparición Forzada.
- CINTRAS.
- Casa Memoria José Domingo Cañas.
- Colectivo Regional DD.HH Gonzalo Muñoz.
- Fundación Paquenu.
- Corporación Humanas.
- Agrupación de Familiares de Víctimas de Tocopilla.
- Red Nacional de Sitios de Memoria.
- Red de Sobrevivientes de Abuso Sexual Eclesiástico.
- Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos.
- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.
- Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.
- Agrupación de Usuarios Praís y DDHH .
- Observatorio Justicia Transicional.
- CORMECH.
- Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de La Serena.
- Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de Iquique y Pisagua.
- FEDDET.
- AFDD Chillan.
- Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados y Detenidos Desaparecidos de la Región de Atacama.
- Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad.

- Agrupación de Familiar de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecido Región del Maule.
- Hijos y Madres del Silencio en el Exterior.
- Sobrevivientes de Tejas Verdes.
- HIJ@S.

Además, participaron como observadores representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría de la Niñez, el Comité para la Prevención de la Tortura y la Oficina Regional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.